



Municipalidad de VILLA ELISA

Entre Ríos
Concejo Deliberante

Expte. 055/2021

RESOLUCIÓN N° 949

VISTO:

- Ordenanza N° 1890
- Decreto Municipal N° 245/21
- Convenio Colectivo entre la Municipalidad de Villa Elisa y la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, y

CONSIDERANDO

Que la ordenanza N° 1980 establece la proporción de los sueldos de los funcionarios municipales en relación a los salarios de los empleados y obreros del municipio, de modo que las variaciones en los salarios de los empleados impactan directamente en los sueldos de los funcionarios.

Que mediante el Convenio Colectivo mencionado se ha llegado a un acuerdo respecto a la recompensación salarial, que implicara un aumento total de un 27,7 % de los salarios sobre los que se calcula el sueldo de los funcionarios del municipio.

Que en el Decreto 245/21 la Presidente Municipal invita a los funcionarios municipales a renunciar total o parcialmente a los incrementos que resulten de la aplicación del Convenio Colectivo celebrado con la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, extendiendo la invitación a los miembros del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

Art 1°: Invitar a los miembros del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Elisa, a ejercer el derecho de renunciar, total o parcialmente, a los incrementos que resulten de la aplicación del Convenio Colectivo celebrado con la Asociación de Empleados y Obreros Municipales en fecha del 21 de abril del corriente año.-

Art 2°: Remitir nota firmada dirigida a la Presidente Municipal de la ciudad de Villa Elisa, donde se exprese en forma clara su voluntad.-

Art 3°: De forma.-

Villa Elisa; 12 de julio de 2021.-